

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 647

COMISIONES DE TURISMO Y DE DEPORTES

Impreso el día: 18 de julio de 2006

Término del artículo 113: 27 de julio de 2006

SUMARIO: **Registro** Nacional de Guías de Pesca Deportiva. Adopción de medidas para su creación. **Nemirovsci** y otros. (2.575-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovsci y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación del Registro de Guías de Pesca Deportiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, cree el Registro Nacional de Guías de Pesca Deportiva y analice la factibilidad de crear la Escuela de Guías Profesionales de Pesca Deportiva sobre ejes de formación técnica, práctica, ética y profesional.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2006.

Eduardo A. Arnold. – Juan C. Bonacorsi. – María T. García. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Jorge Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Elda Agüero. – Julio Arriaga. – Rosana Bertone. – Mercedes Canela. – José M. Cantos. – Eduardo V. Cavadini. – Nora Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Lucía Garín de Tula. – Arturo Heredia. – Roddy

Ingram. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo Perié. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – José R. Uñac. – Ricardo A. Wilder. – Pablo Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovsci y otros señores diputados, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo A. Arnold.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La pesca deportiva, particularmente la pesca con mosca en los ríos y cursos de agua de los variados ambientes naturales, constituye una actividad turística importante por su calidad y diversidad. Una propuesta para descubrir y gozar de escenarios turísticos diferentes.

La Argentina dispone de más de cuarenta especies de alto valor deportivo, caracterizadas por su gran combatividad, belleza, tamaño y calidad silvestre. Las especies están distribuidas en un ámbito geográfico muy extenso, con paisajes diferentes,

contrastantes y de alta pureza ambiental. Tales características califican a la Argentina como uno de los destinos pesqueros más atractivos del mundo.

La pesca deportiva es una de las actividades vinculadas con la naturaleza, de actualidad y gran potencialidad para el desarrollo de servicios turísticos. Los trabajos realizados por el Consejo Federal de Inversiones entre los años 2002 y 2004 mostraron la existencia de segmentos de pescadores de alto impacto económico representados principalmente por turistas extranjeros cuyos gastos medios diarios comprendían un ingreso 6 a 19 veces mayor que los de los pescadores autónomos nacionales, con el consecuente impacto regional que el incremento en la captación de este tipo de visitantes podría generar.

Estos segmentos de pescadores, que por sus recursos pueden elegir visitar cualquier parte del mundo, concentran su atención en los servicios turísticos especializados en pesca deportiva, altamente personalizados, integrales y de excelente calidad. El guiado comprende el acompañamiento durante todo el día de pesca en un estándar internacional de un guía cada dos pescadores, el cual además de aconsejar técnicamente a su cliente, se convierte en un compañero virtual de la estadía del turista.

En la Argentina y en términos generales, la afluencia de turistas vinculados con modelos receptivos de pesca deportiva sólo asciende a un orden máximo del 8 % de los 50.000 deportistas que en promedio practican la pesca deportiva en la Patagonia (como ejemplo) por temporada. Este pequeño volumen de pescadores es atendido básicamente por guías y por alojamientos de servicios tipo *lodge* durante sus estadias en la región.

Las infraestructuras de servicios especializadas en la atención de estos clientes (caso los denominados *lodge*), vincula a un *staff* de guías para la atención de sus visitantes, así como una serie de empleados de servicios complementarios como mucamas, personal de cocina y demás auxiliares. Esta estructura permite verificar que habitualmente la dotación de personal de cada establecimiento asciende a un trabajador por cada pescador en capacidad de recibir, por lo que un alojamiento o *lodge* por ejemplo de 10 habitaciones es esperable encontrar entre 8 a 10 personas directamente vinculadas en lo laboral.

Este escenario muestra que el desarrollo de este tipo de servicios personalizados y de alto impacto socioeconómico se encuentra fuertemente vinculado con la capacitación y la jerarquización de las personas que se insertan en el sector en tanto la intensidad de contacto con el cliente y especialización técnica de las prestaciones hacen no reemplazables a los actores con tecnología o equipamientos.

Señor presidente, es muy importante ante lo que significa la pesca deportiva para el desarrollo y crecimiento del turismo en nuestro país, que se generen las herramientas que transparenten en este caso

los servicios de guiados. Identificar a los guías profesionales es una manera de jerarquizarlos en su prestación y evitar que ante la creciente demanda existan colisiones con personas que —en función de la oportunidad— actúen al margen de un reconocimiento oficial, lo que sin duda implicaría una calidad de servicio que no le haría bien a la imagen turística del país.

Si bien existen acuerdos entre Parques Nacionales y provincias en función de las temporadas, la reglamentación de la actividad, y el reconocimiento como prestadores turísticos, se observa como central que se cree un registro nacional de guías de pesca deportiva. Y se avance en una escuela que forme y capacite profesionales en esta actividad.

De la misma manera que está instrumentado y con éxito el Registro de Idóneos en Turismo, que están definidos como los responsables técnicos de una empresa de viajes y turismo, en este caso se trata de identificar a los profesionales genuinos dedicados a la actividad y que a la vez se constituyan también en forma oficial como representantes técnicos de las infraestructuras de servicios que en forma directa o indirecta están generando una importante cantidad de puestos de trabajo en el sector.

Decía, señor presidente, que se vería con agrado que se analice además la factibilidad de poner en marcha una escuela de guías profesionales en pesca deportiva, quizás bajo la dependencia de la Administración de Parques Nacionales, para garantizar la profesionalidad a futuro de esta especialidad.

Finalmente, señor presidente, el artículo 7° de la Ley Nacional de Turismo —25.997— en su inciso b), habilita a la autoridad de aplicación para proponer las reglamentaciones para las actividades turísticas, los productos turísticos y los servicios a su cargo.

*Oswaldo M. Nemirovski. — Julio E. Arriaga.
— Dante O. Canevarolo. — Eduardo De
Bernardi. — María G. de la Rosa. —
Hugo R. Perié.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través de la Secretaría de Turismo de la Nación (Administración de Parques Nacionales) cree el Registro Nacional de Guías de Pesca Deportiva y analice la factibilidad de crear la Escuela de Guías Profesionales en Pesca Deportiva sobre ejes de formación técnica, práctica, ética y profesional.

*Oswaldo M. Nemirovski. — Julio Arriaga.
— Dante Canevarolo. — Eduardo De
Bernardi. — Graciela de la Rosa. —
Hugo R. Perié.*